

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL VICESECRETARIO GENERAL, ENTRE LOS DÍAS 12 Y 21 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.**

La figura del secretario general como órgano unipersonal de la universidad, viene recogida en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, artículo 50, el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, artículo 67, y la Resolución del Rector, de 1 de marzo de 2025, por la que se aprueba la Estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, artículo 3.

Con motivo del desplazamiento del secretario general a China para la apertura del curso académico en el Campus que la Universitat Politècnica de València tiene en Hangzhou, se dispone la delegación de firma en el vicesecretario general, D. Carlos Muñoz Gil, para los supuestos en que, requiriéndose la firma del secretario general, a éste no le fuera posible realizar dicha firma.

La delegación de firma será efectiva entre los días 12 y 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

En el artículo 9.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se establece que los órganos de las distintas administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración.

Por todo ello, en el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 68 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València,

ACUERDO

Primero. - Delegar la firma en el vicesecretario general de la Universitat Politècnica de València, D. Carlos Muñoz Gil, para los supuestos en que, requiriéndose la firma del secretario general, a éste no le fuera posible realizar dicha firma. entre los días 12 y 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Segundo. - La presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su firma.

En Valencia, a la fecha de la firma [*Firmado a 11 de septiembre de 2026*]

El Secretario General. Josep Antonio Claver Campillo